CONTRATO CD N° 12/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma MUNDO INFORMÁTICO**, con **RUC Nº 3710694-5**, domiciliada en Avda. Irala c/ Tacuary, local del Shopping Municipal, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora KARINA RAQUEL MORA ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° 3.710.694, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.-**

   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"**, que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

   a. Contrato; ----------
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
   d. La oferta del Proveedor; ----------
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MUNDO INFORMÁTICO
RUC.: 3710694-5

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359775.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 918/19**. ----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**

LOTE Nº 1					CD Nº 12/2019			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cinta para impresora LX 300 EPSON	Unidad	10	Unidad	Epson	Japon	30.000	300.000
2	Cinta para impresora FX 2190 EPSON	Unidad	20	Unidad	Epson	Japon	140.000	2.800.000
3	Cartucho de tinta original negro Nº 21	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	45.000	1.350.000
4	Cartucho de tinta color original Nº 22	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	60.000	1.800.000
5	Cartucho de tinta negro original Nº 122	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	60.000	1.800.000
6	Cartucho de tinta color original Nº 122	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	65.000	1.950.000
7	Cartucho de tinta negro original Nº 662	Unidad	20	Unidad	HP	EEUU	65.000	1.300.000
8	Cartucho de tinta color original Nº 662	Unidad	20	Unidad	HP	EEUU	65.000	1.300.000
9	Cartucho de tinta negro original Nº 664	Unidad	15	Unidad	HP	EEUU	65.000	975.000
10	Cartucho de tinta color original Nº 664	Unidad	15	Unidad	HP	EEUU	65.000	975.000
11	Cartucho de tinta negro original Nº 61	Unidad	50	Unidad	HP	EEUU	65.000	3.250.000
12	Cartucho de tinta color original Nº 61	Unidad	50	Unidad	HP	EEUU	65.000	3.250.000
13	Cartucho de tinta negro original Nº 60	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	60.000	1.800.000
14	Cartucho de tinta color original Nº 60	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	60.000	1.800.000
15	Tóner original para impresora Canon IR 1024	Unidad	10	Unidad	Canon	Japon	185.000	1.850.000
16	Tóner original para impresora Laser HP 1020	Unidad	10	Unidad	HP	EEUU	120.000	1.200.000
17	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	Unidad	30	Unidad	HP	EEUU	85.000	2.550.000
18	Tóner en polvo p/ recarga de fotocopiadora – BROTHER DCP 8060	Unidad	10	Unidad	Brother	Japon	185.000	1.850.000
19	Tóner en polvo para recarga de fotocopiadora – KYOCERA TK 1147	Unidad	10	Unidad	Kyocera	Japon	210.000	2.100.000

MUNDO INFORMÁTICO
RUC.: 3710694-5

20	Tóner en polvo para recarga de fotocopiadora – SHARP AL 1661 CS	Unidad	10	Unidad	Sharp	Japon	120.000	1.200.000
21	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	10	Unidad	MultiPrint	China	120.000	1.200.000
22	Kit para recarga de tinta amarilla	Unidad	10	Unidad	MultiPrint	China	120.000	1.200.000
23	Kit para recarga de tinta azul	Unidad	10	Unidad	MultiPrint	China	120.000	1.200.000
24	Kit para recarga de tinta roja	Unidad	10	Unidad	MultiPrint	China	120.000	1.200.000
							TOTAL	40.200.000

LOTE Nº 2					CD Nº 12/2019			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Prfesentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Carpeta archivadora común	Unidad	1000	Unidad	Avon	Paraguay	1.150	1.150.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	500	Unidad	Riopel	Paraguay	12.000	6.000.000
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	500	Unidad	Riopel	Paraguay	12.000	6.000.000
4	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	500	Unidad	Riopel	Paraguay	12.000	6.000.000
5	Libro de acta	Unidad	10	Unidad	Luxor	Paraguay	18.000	180.000
6	Cuaderno universitario tapa dura con espiral de 100 hojas	Unidad	100	Unidad	Avon	Paraguay	13.050	1.305.000
7	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	100	Unidad	Avon	Paraguay	3.260	326.000
8	Rótulos adhesivos	Unidad	500	Caja	Pegasola	Argentina	1.000	500.000
9	Bolígrafo común color azul	Unidad	200	Unidad	Bic	Brasil	1.135	227.000
10	Bolígrafo común color negro	Unidad	200	Unidad	Bic	Brasil	1.135	227.000
11	Repuesto para bolígrafos color azul	Unidad	20	Unidad	Parker	Inglaterra	23.000	460.000
12	Repuesto para bolígrafos color negro	Unidad	20	Unidad	Parker	Inglaterra	23.000	460.000
13	Borrador de goma con tapa plástica	Unidad	100	Unidad	Faber Castell	Brasil	2.200	220.000
14	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	200	Unidad	Faber Castell	Brasil	800	160.000
15	Resaltador fosforescente punta gruesa	Unidad	100	Unidad	Faber Castell	Brasil	2.600	260.000
16	Cinta adhesiva grande para embalaje	Unidad	100	Unidad	Folex	Brasil	6.300	630.000
17	Marcador permanente punta fina	Unidad	100	Unidad	Faber Castell	Brasil	2.000	200.000
18	Tinta para sello	Unidad	20	Unidad	Pilot	Brasil	3.000	60.000
19	Tijera de oficina grande	Unidad	25	Unidad	Eagle	China	8.000	200.000
20	Presilladora grande	Unidad	20	Unidad	Eagle	China	50.000	1.000.000
21	Presilladora mediana	Unidad	20	Unidad	Eagle	China	14.000	280.000
22	Grapa para presilladora	Unidad	200	Unidad	Eagle	China	4.500	900.000

MUNDO INFORMÁTICO
RUC.: 3710694-5

23	Grapa para presilladora	Unidad	200	Caja	Kofa	China	4.500	900.000
24	Clips chico	Unidad	200	Caja	Square	China	1.500	300.000
25	Clips grande	Unidad	200	Caja	Square	China	5.000	1.000.000
26	Cinta adhesiva fina	Unidad	100	Unidad	Folex	Brasil	1.000	100.000
27	CD no regrabables	Unidad	140	Unidad	Maxell	Taiwan	5.500	770.000
						TOTAL		29.815.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.015.000 (guaraníes setenta millones quince mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-**
   El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**
   Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.- ----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**
   La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
   La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

MUNDO INFORMÁTICO
RUC.: 3710694-5

INTENDENCIA

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. ----------

MUNDO INFORMÁTICO
RUC.: 3710694-5

KARINA RAQUEL MORA ROLÓN
Propietaria
MUNDO INFORMÁTICO

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal